



*ANUNCIO de 17 de junio de 2011 por el que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Limpieza del Hospital Campo Arañuelo y edificios anexos al mismo pertenecientes al Área de Salud de Navalmoral de la Mata". Expte.: CSE/08/1110061648/10/PA. (2011082339)*

**ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha de adjudicación: 6 de junio de 2011.
- b) Adjudicatario: Servex, SA.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe total de adjudicación:
  - Importe neto: 918.958,84 €.
  - IVA 18%: 165.412,59 €.
  - Importe total: 1.084.371,44 €.
  - Garantía definitiva: 45.947,95 €.
- e) Formalización del Contrato:
  - Fecha de formalización del contrato: 16 de junio de 2011.

Navalmoral de la Mata, a 17 de junio de 2011. La Gerente del Área de Salud de Navalmoral de la Mata, M.<sup>a</sup> EUGENIA PRIETO BALTASAR.

## **SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

*ANUNCIO de 13 de junio de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º EC-10-1658-G, relativo a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2011082188)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia al interesado Gastronomía Huerta Rosales, SL, relativo al expediente EC-10-1658-G, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Asunto: Trámite de audiencia.  
Expediente: EC-10-1658-G.  
CIF: B06432017.

### **I. ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero. Mediante solicitud registrada con fecha de 04/05/2010 se solicita, por parte de la entidad reseñada, subvención por la contratación indefinida de 1 trabajador/es, al amparo de



lo dispuesto en el Decreto 109/2008, de 23 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de empleo de calidad en la contratación indefinida, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Según se comprueba en la documentación aportada con fecha 01/03/2011, el trabajador por la que inicialmente solicitan subvención Francisco Romero Linares causa baja no voluntaria antes de dictarse resolución, incumplándose de este modo el artículo 14.8 del mencionado decreto.

## II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Decreto 109/2008, de 23 de mayo, en su artículo 14.8, establece que:

“En el supuesto de que se produzca baja del trabajador por cuyo contrato se solicita subvención, con anterioridad a la fecha en que se dicte la resolución, se entenderá a la solicitante decaída en su petición.

No obstante a lo establecido en el párrafo anterior, para el caso de que la baja del trabajador fuera voluntaria o bien por resolución de la relación laboral en el periodo de prueba legal o convencionalmente establecido, se permitirá la continuidad del expediente hasta su resolución definitiva”.

Previamente a resolver el procedimiento y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda poner de manifiesto las actuaciones al interesado a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

Mérida, a 8 de abril de 2011. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Germán Díaz Peña”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 13 de junio de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

*ANUNCIO de 13 de junio de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º EC-10-1939-G, relativo a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2011082189)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia al interesado Joao Marciano Varela Azenhas, relativo al expediente EC-10-1939-G, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico